	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300081764 DEL 16/12/2021

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	LUCIANA PARDO MELENDEZ
CEDULA / NIT:	34536053
PRODUCTO:	286270405
NUMERO DE EXPEDIENTE:	16122021825AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300081764

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiendo que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Paola Andrea Chaves Alarcon
PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz ^{RV}
Revisó: Oscar López
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20221300015324 DEL 04/03/2022

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	MUÑOZ SAMBONI ROBERTO
CEDULA / NIT:	4605465
PRODUCTO:	558067565
NUMERO DE EXPEDIENTE:	03042022799AP
TITULO EJECUTIVO:	20221300015324

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RV*
 Revisó: Oscar López
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20221300040004 DEL 20/05/2022

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	MARIA ALEJANDRA LUNA MUNOZ
CEDULA / NIT:	1061748725
PRODUCTO:	3169
NUMERO DE EXPEDIENTE:	20052022810 AP
TITULO EJECUTIVO:	20221300040004

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 MAY 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN *Yobana Rengifo Ruiz*

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 MAY 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN *Yobana Rengifo Ruiz*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Paola Andrea Chaves Alarcon
PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *fu*
Revisó: Oscar López
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN



ALCALDIA DE POPAYAN

GF-134

SECRETARIA DE HACIENDA

Versión: 07

Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300014294 DEL 06/04/2021

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	MUNOZ GUACA HAROLD JOHN
CEDULA / NIT:	76314506
PRODUCTO:	278820693
NUMERO DE EXPEDIENTE:	03042021627AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300014294

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 12 4 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Paola Andrea Chaves Alarcon
PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz Ru
Revisó: Oscar López OL
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20221300040294 DEL 23/05/2022**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	FIDUOCCIDENTE S.A SAN BERNARDINO
CEDULA / NIT:	800143157
PRODUCTO:	1078014
NUMERO DE EXPEDIENTE:	23052022806AP
TITULO EJECUTIVO:	20221300040294

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.


FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RV*
Revisó: Oscar López
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20191300004154 DEL 22/01/2019**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	AZAELE LEYTON LEYTON
CEDULA / NIT:	10585158
PRODUCTO:	282076957
NUMERO DE EXPEDIENTE:	22012019518AP
TITULO EJECUTIVO:	20191300004154

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.


CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN *Yany Renyito Ruiz*

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.


FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN *Yany Renyito Ruiz*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Renyito Ruiz
 Revisó: Oscar López
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20221300015344 DEL 04/03/2022

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	BASTIDAS ROSERO JULIETH NATALY
CEDULA / NIT:	1061687940
PRODUCTO:	898426889
NUMERO DE EXPEDIENTE:	03042022786AP
TITULO EJECUTIVO:	20221300015344

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *ev*
Revisó: Oscar López *OL*
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN



ALCALDIA DE POPAYAN

GF-134

SECRETARIA DE HACIENDA

Versión: 07

Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20221300015314 DEL 04/03/2022

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	CAICEDO CAICEDO CESAR
CEDULA / NIT:	76307657
PRODUCTO:	3301
NUMERO DE EXPEDIENTE:	03042022780AP
TITULO EJECUTIVO:	20221300015314

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiendo que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN [Firma]

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN [Firma]


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]
PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz ^{RV}
Revisó: Oscar López
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20221300015294 DEL 04/03/2022**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	GUACA SANDOVAL MARIA FERNANDA
CEDULA / NIT:	25288107
PRODUCTO:	3237
NUMERO DE EXPEDIENTE:	3042022779
TITULO EJECUTIVO:	20221300015294

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 12 4 JUN 2022 **A LAS 8:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES**

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN *Yobana Rengifo Ruiz*

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 **A LAS 8:00 A.M.**

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN *Yobana Rengifo Ruiz*


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RU*
 Revisó: Oscar López
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20221300015284 DEL 04/03/2022**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	GUACA SANDOVAL MARIA FERNANDA
CEDULA / NIT:	25288107
PRODUCTO:	3226
NUMERO DE EXPEDIENTE:	3042022778
TITULO EJECUTIVO:	20221300015284

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RV*
Revisó: Oscar López
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20221300015364 DEL 04/03/2022**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
CEDULA / NIT:	800155413-6
PRODUCTO:	898426921
NUMERO DE EXPEDIENTE:	03042022776 AP
TITULO EJECUTIVO:	20221300015364

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

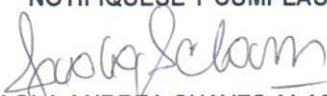
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.


FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RL*
Revisó: Oscar López
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300016244 DEL 19/04/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	CORAL CORAL CATALINA
CEDULA / NIT:	36758323
PRODUCTO:	3829
NUMERO DE EXPEDIENTE:	19042021689AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300016244

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.


FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RV*
Revisó: Oscar López *OL*
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo)



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300017254 DEL 21/04/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	SANDRA LUCIA MELENDEZ
CEDULA / NIT:	34561980
PRODUCTO:	3530
NUMERO DE EXPEDIENTE:	21042021650AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300017254

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiendo que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Paola Andrea Chaves Alarcon
PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RV*
Revisó: Oscar López *OL*
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-130
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300015744 DEL 14/04/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	ANDRES NARANJO LOPEZ
CEDULA / NIT:	76329399
PRODUCTO:	3619
NUMERO DE EXPEDIENTE:	14042021637AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300015744

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN [Firma]

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.


FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN [Firma]

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RV*
 Revisó: Oscar López
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300064444 DEL 25/10/2021

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	MYRIAM REINA ARAUJO HERMOSO
CEDULA / NIT:	34530634
PRODUCTO:	898319522
NUMERO DE EXPEDIENTE:	25102022764AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300064444

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

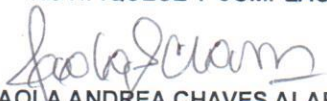
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
 POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN *Yobana Rengifo Ruiz* 05 JUL 2022

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA _____ A LAS 8:00 A.M.


FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN *Yobana Rengifo Ruiz*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *lv*
 Revisó: Oscar López
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300055234 DEL 27/09/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BEDON
CEDULA / NIT:	10547364
PRODUCTO:	556419004
NUMERO DE EXPEDIENTE:	27092021766AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300055234

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiendo que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

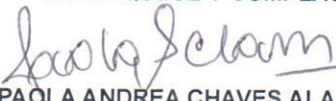
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.


FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *ru*
Revisó: Oscar López
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20221300015414 DEL 04/03/2022**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	FORTRESS INVESTMENTS S.A.S.
CEDULA / NIT:	901085762-7
PRODUCTO:	898426959
NUMERO DE EXPEDIENTE:	03042022774AP
TITULO EJECUTIVO:	20221300015414

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

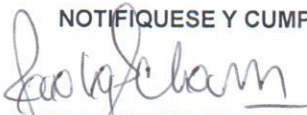
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 04 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN *Mary Renjifo Ruiz*

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN *Mary Renjifo Ruiz*


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Renjifo Ruiz *R*
 Revisó: Oscar López *O*
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300029314 DEL 28/06/2021

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	CAICEDO ILLERA SILVIO
CEDULA / NIT:	4603496
PRODUCTO:	561227067
NUMERO DE EXPEDIENTE:	06282021706AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300029314

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

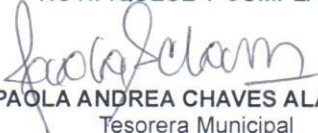
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 12 4 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.


FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RV*
 Revisó: Oscar López
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300081794 DEL 16/12/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	INGENIERIA HOSPITALARIA CARLOP SAS
CEDULA / NIT:	900337045-3
PRODUCTO:	286667163
NUMERO DE EXPEDIENTE:	12122021788AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300081794

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN *Yobana Rengifo Ruiz*

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN *Yobana Rengifo Ruiz*


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Paola Andrea Chaves Alarcon
PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RV*
Revisó: Oscar López *OL*
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300011954 DEL 25/03/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	CAUCATEL S.A.ESP
CEDULA / NIT:	817001193-1
PRODUCTO:	225559460
NUMERO DE EXPEDIENTE:	25032021618AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300011954

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

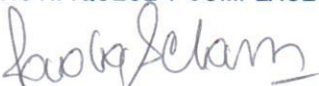
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.


FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RV*
Revisó: Oscar López
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300044114 DEL 24/08/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	HECTOR REINALDO LLANTEN BOLAÑOS
CEDULA / NIT:	76320746
PRODUCTO:	898280201
NUMERO DE EXPEDIENTE:	08242021739AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300044114

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RU*
 Revisó: Oscar López
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300074564 DEL 26/11/2021

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	ZUÑIGA TRUJILLO ANA JULIA
CEDULA / NIT:	25284119
PRODUCTO:	279734882
NUMERO DE EXPEDIENTE:	26112021797AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300074564

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 26 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz YR
Revisó: Oscar López OL
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300074574 DEL 26/11/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	JIMENEZ ORDONEZ NELI OLIVA
CEDULA / NIT:	34553432
PRODUCTO:	280952346
NUMERO DE EXPEDIENTE:	26112021796AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300074574

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN *Yobana Rengifo Ruiz*

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN *Yobana Rengifo Ruiz*


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Paola Andrea Chaves Alarcon
PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *Ru*
Revisó: Oscar López *OL*
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300074494 DEL 26/11/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	MEDINA CHAMIZO JESUS MARIA
CEDULA / NIT:	7529521
PRODUCTO:	545779133
NUMERO DE EXPEDIENTE:	26112021796 AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300074494

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advertiendo que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Paola Andrea Chaves Alarcon
PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz YR
Revisó: Oscar López OL
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300074484 DEL 26/11/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	ALARCON REYES FERNANDO
CEDULA / NIT:	10546828
PRODUCTO:	286995607
NUMERO DE EXPEDIENTE:	26112021795AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300074484

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiendo que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 **A LAS 8:00 A.M.**
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 **A LAS 8:00 A.M.**

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *Rv*
 Revisó: Oscar López
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Cree en
POPAYÁN



ALCALDIA DE POPAYAN

GF-134

SECRETARIA DE HACIENDA

Versión: 07

Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300014234 DEL 06/04/2021

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	OSCAR EDUARDO COBO
CEDULA / NIT:	1422110
PRODUCTO:	277912296
NUMERO DE EXPEDIENTE:	06042021624AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300014234

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 12 4 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.


FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Paola Andrea Chaves Alarcon
PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RU*
Revisó: Oscar López
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).

Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300028644 DEL 23/06/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	ROSA MARIA CASTILLO
CEDULA / NIT:	25265322
PRODUCTO:	287736385
NUMERO DE EXPEDIENTE:	06232021728AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300028644

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.


FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *Ru*
 Revisó: Oscar López *OL*
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300029364 DEL 28/06/2021

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	JOSE ARAUJO GUTIERREZ
CEDULA / NIT:	10532476
PRODUCTO:	636284223
NUMERO DE EXPEDIENTE:	06282021719AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300029364

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.


CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 12 4 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.


FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz
Revisó: Oscar López
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300081824 DEL 16/12/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	LILIA ESQUIBEL DE FLORES
CEDULA / NIT:	27398963
PRODUCTO:	286786991
NUMERO DE EXPEDIENTE:	16122021794 AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300081824

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *YR*
 Revisó: Oscar López *OL*
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300081804 DEL 16/12/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	PEREIRA CERON CARLOS IVAN
CEDULA / NIT:	76309318
PRODUCTO:	286708373
NUMERO DE EXPEDIENTE:	16122021793AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300081804

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Paola Andrea Chaves Alarcon
PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *Ru*
Revisó: Oscar López *OL*
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300081744 DEL 16/12/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	CAICEDO CAICEDO CESAR
CEDULA / NIT:	76307657
PRODUCTO:	3194
NUMERO DE EXPEDIENTE:	16122021792AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300081744

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.


FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Paola Andrea Chaves Alarcón
PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *YR*
Revisó: Oscar López *OL*
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300081834 DEL 16/12/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	MUNOZ COLLAZOS DIEGO-HERMIDES
CEDULA / NIT:	10524287
PRODUCTO:	287218286
NUMERO DE EXPEDIENTE:	16122021791AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300081834

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *ru*
 Revisó: Oscar López
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20221300015394 DEL 04/03/2022**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
CEDULA / NIT:	800155413-6
PRODUCTO:	898426929
NUMERO DE EXPEDIENTE:	03042022790AP
TITULO EJECUTIVO:	20221300015394

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.


CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 10 5 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *Ru*
 Revisó: Oscar López *OL*
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN



ALCALDIA DE POPAYAN

GF-134

SECRETARIA DE HACIENDA

Versión: 07

Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300011974 DEL 25/03/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	MOLDURAS DE COLOMBIA LTDA
CEDULA / NIT:	817000351-4
PRODUCTO:	225405000
NUMERO DE EXPEDIENTE:	25032021619AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300011974

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Paola Andrea Chaves Alarcon
PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RV*
Revisó: Oscar López *OL*
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300055224 DEL 27/09/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	MARTINEZ COLLAZOS PETRONILA
CEDULA / NIT:	25703425
PRODUCTO:	558147584
NUMERO DE EXPEDIENTE:	27092021789AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300055224

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Paola Andrea Chaves Alarcon
PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RV*
Revisó: Oscar López
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO
Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20201300019014 DEL 11/03/2020

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL BATALLÓN JOSE HILARIO LÓPEZ
CEDULA / NIT:	830087443-4
PRODUCTO:	10050
NUMERO DE EXPEDIENTE:	11032020609AP
TITULO EJECUTIVO:	20201300019014

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

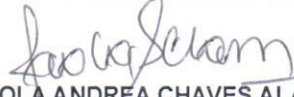
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
 POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN *May Leny To Len*


CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN *May Leny To Len*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RU*
 Revisó: Oscar López
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD. (cobro coactivo).

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300029374 DEL 28/06/2021

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	CONSTRUCTORA-G Y H SAS
CEDULA / NIT:	900542367-8
PRODUCTO:	898261124
NUMERO DE EXPEDIENTE:	06282021718AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300029374

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 12 4 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RV*
Revisó: Oscar López *OL*
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300014244 DEL 06/04/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	AGRICOLA MERCANTIL DEL CAUCA SOCIEDAD ANONIMA AGRICCA S.A. EN RESTRUCTURACION
CEDULA / NIT:	891501365-6
PRODUCTO:	278262161
NUMERO DE EXPEDIENTE:	06042021625AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300014244

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.


FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RV*
 Revisó: Oscar López *O*
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20191300081864 DEL 30/09/2019**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	ANA MARIA SABOGAL CHAVES
CEDULA / NIT:	34329680
PRODUCTO:	862517045
NUMERO DE EXPEDIENTE:	30092019590AP
TITULO EJECUTIVO:	20191300081864

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN *Mary Perdomo L.* 05 JUL 2022

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA _____ A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN *Mary Perdomo R.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Reggifo Ruiz *Rv*
 Revisó: Oscar López
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).





ALCALDIA DE POPAYAN

GF-134

SECRETARIA DE HACIENDA

Versión: 07

Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300029344 DEL 28/06/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	ADALGISA ZUÑIGA DE MALES
CEDULA / NIT:	25493353
PRODUCTO:	826880708
NUMERO DE EXPEDIENTE:	06282021720AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300029344

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *KV*
Revisó: Oscar López
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20191300010044 DEL 14/02/2019**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	COOPERATIVA-DE-VENDEDORES-DE-APUESTAS
CEDULA / NIT:	891502277
PRODUCTO:	560392373
NUMERO DE EXPEDIENTE:	14022019523AP
TITULO EJECUTIVO:	20191300010044

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY A LAS 8:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN *Yobana Rengifo Ruiz*

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA A LAS 8:00 A.M.


FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN *Yobana Rengifo Ruiz*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Paola Andrea Chaves Alarcon
PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RL*
Revisó: Oscar López
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300012014 DEL 26/03/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN
CEDULA / NIT:	900593683-9
PRODUCTO:	225537058
NUMERO DE EXPEDIENTE:	26032021620AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300012014

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.


CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *rw*
Revisó: Oscar López
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).





ALCALDIA DE POPAYAN

GF-134

SECRETARIA DE HACIENDA

Versión: 07

Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20191300081854 DEL 30/09/2019

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	MARIO VALENCIA CUELLAR
CEDULA / NIT:	16548504
PRODUCTO:	668843681
NUMERO DE EXPEDIENTE:	30092019591AP
TITULO EJECUTIVO:	20191300081854

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 12 4 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Paola Andrea Chaves Alarcon
PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz ✓
Revisó: Oscar López ✓
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300014284 DEL 06/04/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
CEDULA / NIT:	10301939
PRODUCTO:	278413007
NUMERO DE EXPEDIENTE:	06042021626AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300014284

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.


FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RV*
 Revisó: Oscar López *OL*
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300017264 DEL 21/04/2021

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	PRADO PIZO MONICA ISABEL
CEDULA / NIT:	34568594
PRODUCTO:	3555
NUMERO DE EXPEDIENTE:	21042021660AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300017264

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 12 4 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
 POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.


FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RV*
 Revisó: Oscar López *OL*
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300031744 DEL 07/07/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	PROCESADORA AVICOLA POLLO A S.A.S.
CEDULA / NIT:	900314134
PRODUCTO:	7005
NUMERO DE EXPEDIENTE:	07072021711AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300031744

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 07 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Paola Andrea Chaves Alarcon
PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *rw*
Revisó: Oscar López *O*
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300074614 DEL 26/11/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	PUNI BOJORGE LIGIA
CEDULA / NIT:	34527029
PRODUCTO:	281012536
NUMERO DE EXPEDIENTE:	26112021798AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300074614

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 10 5 JUL 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *RV*
Revisó: Oscar López *OL*
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300081814 DEL 16/12/2021

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	UNE - EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
CEDULA / NIT:	900092385
PRODUCTO:	287096270
NUMERO DE EXPEDIENTE:	16122021824 AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300081814

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advertiendo que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
 POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Maryleny E Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Maryleny E Ruiz


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rencifo Ruiz *Rv*
 Revisó: Oscar López *O*
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20221300040264 DEL 23/05/2022

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	TIENDAS D1 - LA PAZ CAUCA
CEDULA / NIT:	900276962
PRODUCTO:	1081321
NUMERO DE EXPEDIENTE:	23052022811AP
TITULO EJECUTIVO:	20221300040264

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.


CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.


FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *cu*
Revisó: Oscar López *D*
Anexo: 1
Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

**Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300081844 DEL 16/12/2021**

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	ILLERA ANA TERESA
CEDULA / NIT:	25258669
PRODUCTO:	288995415
NUMERO DE EXPEDIENTE:	288995415AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300081844

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

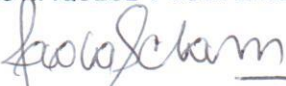
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 **A LAS 8:00 A.M.**
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUL 2022 **A LAS 8:00 A.M.**

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesórea Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *KJ*
 Revisó: Oscar Lopez *OL*
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 52

AUTO NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Resolución de Cobro N° 20211300081854 DEL 16/12/2021

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario Municipal 024 de 2021, procede a notificar mediante aviso la siguiente resolución de cobro.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL:	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	BANCO DE OCCIDENTE
CEDULA / NIT:	890300279
PRODUCTO:	289189317
NUMERO DE EXPEDIENTE:	16122021823 AP
TITULO EJECUTIVO:	20211300081854

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda ubicada en la puerta principal de la Alcaldía de Popayán.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

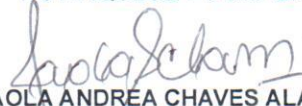
Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 24 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.
 POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA 05 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN Yobana Rengifo Ruiz

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera Municipal

Proyecto: Yobana Rengifo Ruiz *YR*
 Revisó: Oscar López *OL*
 Anexo: 1
 Archivado en según TRD: (cobro coactivo).

